

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.575 · 2020

DIA DE LA PERSONA DONANTE DE ÓRGANOS

Boletín Oficial, 26 de noviembre de 2020 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Dia de la Persona Donante de Órganos

DÍA DE LA PERSONA DONANTE DE ÓRGANOS

Ley 27575

Declaración.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase al 29 de agosto de cada año como el Día de la Persona Donante de Órganos.

ARTÍCULO 2°. Invítase a la provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a incorporar en sus respectivos calendarios escolares el día 29 de agosto como jornada de reflexión sobre ser donante de órganos.

Art 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Dia de la Persona Donante de Órganos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).